



Ayuntamiento
de Corella

Plaza de España, s/n, 31591, Corella (Navarra) 📍

948780004 📞

948780045 📠

www.corella.es 🌐

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION, MEDIANTE OPOSICION, DE TRES PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL CON DESTINO AL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE CORELLA

PUBLICACIÓN LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA

El Tribunal Calificador en la de selección, mediante oposición de tres plazas de Policía Municipal con destino al Cuerpo de Policía Local de Corella, una vez recibida convalidación del curso de Formación Básica impartida por la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, realizado por D. Fermín Jimenez Fernandez hace público el listado del aspirante admitido al curso de Formación Básica admitido en lugar de D. Fermín Jimenez Fernandez, resultando:

1	RINCON FERNANDEZ SERGIO
---	-------------------------

Para poder participar en el curso de formación básica, el/la aspirante deberá acreditar en el plazo de diez días naturales contados desde aquél en que se haga pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Corella la relación provisional de aspirantes admitidos/as a dicho curso, el cumplimiento de los requisitos f) y g) de la Base 3 de la presente convocatoria, para lo cual presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Corella, dirigida al Secretario del Tribunal, la siguiente documentación:

- Fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del anverso y reverso de los permisos de conducción exigidos en la convocatoria.
- Declaración responsable de no haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a ni para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.
- Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de portar armas, en el supuesto de que la legislación lo permita y el Ayuntamiento lo requiera.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada de la cartilla del banco o caja de ahorros donde quiera percibir su nómina.

Los aspirantes que no presenten la documentación anterior dentro del plazo indicado quedarán excluidos del proceso selectivo.

Corella, 21 de septiembre de 2020
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL